#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	RECURSO DE RECLAMACIÓN 12/2013-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011	RECURRENTE: PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, POR CONDUCTO DE SU DELEGADA.	02/agosto/2013 Vista la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada del fallo a la controversia constitucional 52/2011.
2	RECURSO DE RECLAMACIÓN 13/2013-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011	RECURRENTE: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA.	02/agosto/2013 Vista la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada del fallo a la controversia constitucional 52/2011.
3	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 41/2012 Y SUS ACUMULADAS 42/2012, 43/2012 Y 45/2012.	PROMOVENTE: PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO.	sentencia dictada en este asunto, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada a la Directora
4	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, remita a este Alto Tribunal lo solicitado.
5	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 72/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS.	01/agosto/2013 Se tiene por presentado al Síndico del Municipio actor, revocando el carácter de delegado a la persona que menciona. Por otra parte, el Poder Legislativo del Estado de Morelos desahoga el requerimiento ordenado en autos. Se señala fecha para la audiencia de ley.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 06 de agosto de 2013.

ACTUARIO

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
6	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 52/2011	ACTOR: ESTADO DE QUINTANA ROO.	O5/agosto/2013 Agréguense al expediente las copias certificadas de las resoluciones dictadas por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en los recursos de reclamación 12/2013-CA y 13/2013-CA. Se señala fecha para la audiencia de ley.
7	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 74/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS.	05/agosto/2013 El Poder Legislativo del Estado de Morelos desahoga el requerimiento ordenado en autos.
8	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 83/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE VILLA DE ETLA, ESTADO DE OAXACA.	"I. Se desecha de plano, por notoriamente improcedente, la demanda de controversia constitucional promovida por el Presidente Municipal de Villa de Etla, Estado de Oaxaca. II. Notifíquese por lista y mediante oficio al promovente en el domicilio que designó para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, o por conducto de sus autorizados, si éstos comparecen para tal efecto. III. Una vez que cause estado este auto, archívese el expediente como asunto concluido."

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 06 de agosto de 2013.

ACTUARIO

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
9	CUADERNO DE ANTECEDENTES DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 9/97	ACTOR: ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.	O2/agosto/2013 El Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, designa delegados y autorizados para oír y recibir notificaciones en este cuaderno de antecedentes, asimismo, se autoriza el uso de medios electrónicos para obtener copias de las constancias que obran en autos. Por otra parte, es inatendible la solicitud de que se regurarize el procedimiento en este asunto. Quedan a salvo los derechos del promovente para que dentro del plazo otorgado en este proveído, manifieste lo que a su derecho convenga en el recurso de reclamación 30/2013-CA.
10	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 39/2012	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.	05/agosto/2013 El el delegado del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León da cumplimiento al requerimiento ordenado en autos. Visto lo anterior se tiene al Presidente del citado órgano legislativo estatal designando como delegado a la persona que menciona.
11	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2013	ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA DE JUÁREZ, ESTADO DE MORELOS.	O5/agosto/2013 El Poder Legislativo del Estado de Morelos da cumplimiento al requerimiento ordenado en autos, asimismo, se le tiene dando contestación a la demanda de controversia constitucional; por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y por autorizados para tales efectos, así como delegados y por ofrecidas pruebas documentales y las que indica. Se requiere nuevamente a la citada autoridad legislativa estatal, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, remita a este Alto Tribunal lo solicitado.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 06 de agosto de 2013.

ACTUARIO

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	RECURSO DE RECLAMACIÓN 31/2013-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 82/2013	MUNICIPIO DE SAN	05/agosto/2013 Visto el estado procesal del expediente, envíese para su radicación y resolución a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 06 de agosto de 2013.

ACTUARIO